





CARTILLA DE INDUCCIÓN SINDICAL



**UNIDOS, POR LA EDUCACIÓN
Y POR NUESTROS DERECHOS**



 **fecode**
FEDERACION COLOMBIANA DE EDUCADORES



COMITÉ EJECUTIVO

WITNEY CHÁVEZ SÁNCHEZ
Presidente

Gustavo Suárez Guzmán
Vicepresidente

ELIAS FONSECA CORTINA
Segundo Vicepresidente

RAÚL ARROYAVE ARANGO
Secretario General

DOMINGO JOSE AYALA ESPITIA
Fiscal

BERTHA REY CASTELBLANCO
Tesorera

JOSÉ DEL CARMEN ACOSTA TURRIAGO
Secretario de Organización y Educación Sindical

MEDARDO HERNÁNDEZ BALDIRIS
Secretario de Relaciones Gremiales y Cooperativas

JOSÉ GABRIEL CERVANTES BOLAÑOS
Secretario de Asuntos Internacionales

IVÁN LUIS BELTRÁN DUQUE
Secretario de Asuntos Laborales y Jurídicos

LUIS ALBERTO NARVAEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes

JAIRO ARENAS ACEVEDO
Secretario de Prensa y Propaganda

SEGUNDO SENEN NIÑO AVENDAÑO
Secretario de Asuntos Educativos Pedagógicos y Científicos

ROSALBA GÓMEZ VÁSQUEZ
Secretaria de la Mujer, Niñez, la Juventud y la Familia

AMANDA DEL SOCORRO RINCÓN SUÁREZ
Secretario de Seguridad Social, Docentes Territoriales y Pensionados

AUSPICIA LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTA CARTILLA TEMÁTICA



Lärarförbundet

Organización Sindical de los Educadores de Suecia

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN FECODE

Coordinación Nacional:

Max Fredy Correa Noriega
Coordinador Escuela de Formación

Winston Petro
Coordinador de Relaciones Interinstitucionales

Cristina López Henao
Equipo Asesor

Fanny Quiñónez Riascos
Equipo Asesor

Nelly Mosquera
Equipo Asesor

Juan Pablo Arango
Equipo Asesor

Índice

I.	Importancia del sindicalismo y de estar sindicalizado.....	7
	A. El sindicalismo es una forma de pelear por los derechos laborales.....	7
	B. El sindicalismo es una forma de defender la Nación y los intereses de las mayorías.....	7
	C. Relación del sindicalismo con la política.....	8
II.	Situación del sindicalismo en Colombia.....	9
III.	Situación laboral en América Latina y el Caribe.....	18
IV.	Situación de los trabajadores y la población en Colombia.....	20
V.	Situación de los educadores colombianos.....	26
VI.	FECODE, abanderada de los derechos del magisterio.....	30

Dedicatoria

El siguiente documento está dirigido especialmente a los nuevos educadores de Colombia. Ellos encarnan a todos los trabajadores que son víctimas de la ofensiva iniciada durante la administración de César Gaviria, proseguida por los gobiernos subsiguientes y que ha alcanzado su apogeo con Álvaro Uribe Vélez, ofensiva orientada a despojar a los asalariados de las conquistas logradas por el sindicalismo nacional en más de un siglo de luchas. Dichos educadores, vinculados desde el Decreto 1278 de 2002, carecen de las garantías laborales y profesionales obtenidas por el resto del magisterio en razón de las múltiples batallas emprendidas por FECODE y las demás organizaciones sindicales que representan al magisterio. Parte de la arremetida en cuestión se encuentra materializada en la política gubernamental encaminada a debilitar al sindicalismo, del cual no hacen parte hasta el momento buena porción de los más recientes educadores. Esperamos que esta cartilla contribuya a su decisión de engrosar las filas de las huestes populares y del sindicalismo, que enfrentan las distintas manifestaciones del neoliberalismo con el cual se pretende acabar los vestigios de soberanía que le restan a Colombia frente a la dominación estadounidense, los derechos democráticos pisoteados por el régimen uribista y las condiciones de vida cada vez más vilipendiadas por la hecatombe encarnada en el Presidente de la República. Con la participación de los nuevos maestros se fortalecerá la lucha en la cual persisten FECODE, el conjunto del movimiento sindical y la generalidad de nuestros conciudadanos, la cual tarde que temprano esclarecerá el futuro promisorio que merece y requiere el pueblo colombiano.

Juan Pablo Arango P.

I. Importancia del sindicalismo y de estar sindicalizado

A - El sindicalismo es una forma de pelear por los derechos laborales.

En el mundo –incluyendo los países más desarrollados como Estados Unidos, Europa, Japón, etc. y los que se encuentran en vías de desarrollo, como los denominados del Tercer Mundo– y en Colombia los principales derechos ciudadanos (políticos y contra la discriminación sexual, racial, religiosa, etc.) y sindicales (todas las reivindicaciones laborales tales como la jornada de 8 horas, descansos, vacaciones, pensiones, primas, derechos de maternidad, seguridad social, etc.) han sido el resultado de prolongadas luchas libradas durante decenios e incluso siglos por los sectores desfavorecidos u oprimidos. Los derechos que hoy están consagrados en las diferentes legislaciones nacionales no han sido concedidos voluntaria y graciosamente por los gobiernos, sino que fueron conquistados por las luchas de los trabajadores. No obstante, estas conquistas no son definitivas, sino que siempre los sectores sociales y económicos o empresariales –así como los gobiernos que los representan– se esfuerzan por retrotraerlas. Es así como en la actualidad se observa en el conjunto del planeta una ofensiva por desconocer tales derechos y borrar las reivindicaciones conquistadas por el sindicalismo y demás sectores sociales y políticos. Colombia no escapa a esta realidad histórica, siendo que todos los gobiernos transcurridos desde que se instauró la llamada apertura económica iniciada por César Gaviria hasta el actual de Álvaro Uribe Vélez han arremetido contra los derechos de los trabajadores y contra sus organizaciones, los sindicatos. Por ello es imperativo insistir en la importancia de la actividad sindical y en la necesidad de fortalecerla, pues sin persistir en las luchas sindicales es imposible defender los derechos de los trabajadores, éstos se verían cada más indefensos frente a los ataques del gobierno y los patronos, y continuarían socavándose las reivindicaciones laborales.

B - El sindicalismo es una forma de defender la Nación y los intereses de las mayorías.

Más los combates emprendidos por las organizaciones sindicales no se han limitado a abanderar el reconocimiento de mejores condiciones para sus afiliados en cada empresa y para los asalariados a nivel nacional, sino que los sindicatos han sido una de las fuerzas que más han contribuido a defender los derechos nacionales y del conjunto de la población colombiana, e incluso los derechos democráticos y políticos de los pueblos del mundo entero. En Colombia se han destacado, por ejemplo y mencionando sólo dos de los episodios más conocidos en nuestra historia, las luchas libradas por los trabajadores de la United Fruit Company y de la Unión Sindical Obrera, USO, en la cual se agrupan los empleados de ECOPETROL. En el primer caso los proletarios bananeros que en 1928 elevaron un pliego peticionario contra las condiciones serviles y cuasiesclavistas impuestas por la entonces mayor multinacional agraria

mundial, representaron a toda la Nación en la defensa de la soberanía que estaba siendo desconocida e irrespetada en el enclave productivo regido por la United Fruit Company en el departamento del Magdalena. Como bien se recordará, en tal ocasión –al igual que todos los gobiernos liberales y conservadores, los cuales han optado por alinderarse alrededor de la dominación estadounidense en vez de defender la soberanía colombiana– el gobierno de Miguel Abadía Méndez cometió uno de los mayores genocidios contra los labriegos reunidos en la estación ferroviaria de Ciénaga, el cual ascendió de acuerdo con algunas fuentes a aproximadamente dos mil asesinatos perpetrados por las ametralladoras bajo el mando del general Cortés Vargas. Y en el segundo caso, la nacionalización de nuestros hidrocarburos, que desde hace tiempo representan la mayor exportación colombiana, y la creación de ECOPETROL, la más importante empresa del país por cualquier indicador que se utilice (patrimonio, ganancias, exportaciones, etc.), como patrimonio de todos los colombianos fueron el fruto de la huelga librada en 1951 por los obreros de la Tropical Oil Company para que se revirtiera la concesión petrolera de que disfrutaba dicha multinacional y se fundara nuestra propia empresa petrolera.

Actualmente sobresale otro compromiso del sindicalismo con los intereses de la Nación, más allá de la defensa de reivindicaciones propias de los afiliados a las centrales obreras, y es la participación de las confederaciones sindicales en la campaña que por más de cinco años vienen librando múltiples sectores y organizaciones contra la suscripción del TLC con Estados Unidos, aspecto éste que retomaremos en el capítulo V.

C – Relación del sindicalismo con la política.

Si bien el sindicalismo constituye una esfera específica de acción de los trabajadores que cuenta con su propia organización y dinámica y cuya independencia debe respetarse, es menester aclarar que el sindicalismo tiene un imprescindible aspecto político. Esta faceta política la podríamos explicar brevemente afirmando, por un lado, que las reivindicaciones laborales y populares están impregnadas de lucha política en cuanto que enfrentan a sectores sociales contrapuestos (los sindicalizados sean obreros, campesinos, maestros, etc. versus los patronos), siendo uno de sus actores primordiales el Estado y los organismos estatales en su doble carácter de patronos del sector público y de legisladores y/o ejecutores de la normatividad laboral. Por el otro lado, dentro de las organizaciones sindicales actúan diferentes sectores y partidos políticos. Dicha participación no sólo es ineludible sino conveniente, en razón de que forma parte de la democracia sindical (o sea de la libertad que debe asistir a los sindicalizados para expresar sus opiniones, diagnósticos y propuestas) y de que resulta imposible abocar la problemática laboral sin reconocer que ésta forma parte de una agenda política en la cual tanto el Estado como los movimientos y partidos políticos representan intereses disímiles. En tal sentido abogar por el apoliticismo sindical no sólo constituye una hipocresía y un engaño, sino que cercena la utilidad de la lucha sindical porque plantea una falsa disgregación de ésta frente al resto de la sociedad y porque impide la sana y necesaria confrontación de análisis sobre las condiciones de los trabajadores y sobre las posibles plataformas para afrontar su problemática. Por ello no sólo no debe evitarse o estigmatizarse la lucha política en el seno de los sindicatos, sino que ella debe afrontarse libre y lealmente, respetando eso sí –repetimos– los mecanismos propios de funcionamiento democrático de los sindicatos.

Dos excelentes ejemplos de participación sindical exitosa en la política son la caída de Rojas Pinilla en 1957, ocasión en la cual el sindicalismo liberal se sumó al resto de fuerzas que

tumbaron la dictadura, y la derrota que se propinó al proyecto de reforma política que Uribe propuso mediante referendo en 2003, en donde fue definitiva la campaña que el movimiento sindical realizó para que la ciudadanía votara negativamente dicho referendo. Otro ejemplo que en el momento no logró su propósito pero que asume renovada vigencia si se confirma el intento de Uribe de ser reelegido por segunda vez, fue la campaña contra la primera reelección, en la cual el sindicalismo acompañó decididamente a las fuerzas de oposición.

Y un caso actual de relación entre sindicalismo y política lo constituye el acompañamiento y respaldo que permanentemente le ha brindado el Polo Democrático Alternativo, PDA, al sindicalismo en general y a sus luchas particulares. Solidaridad que carecería de sentido y de norte si no estuviera alumbrada por la claridad sobre cuáles son las políticas que perjudican a los trabajadores, como se trasluce en la Declaración de la Dirección Nacional del PDA emitida el domingo 2 de marzo de 2008, en la cual denuncia que “para mantener la antidemocracia económica, este régimen aplica graves restricciones al pleno ejercicio de las libertades civiles y una notable disminución de las prestaciones sociales y la libertad sindical”.

II. Situación del sindicalismo en Colombia

Sindicalización

Como bien anota la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en su estudio *Panorama Laboral Latinoamericano 2007*: “Entre el conjunto de libertades, la libertad sindical ocupa un lugar preponderante. Su ausencia o incumplimiento dificulta el funcionamiento del sistema político y pone en peligro la gobernabilidad y la paz social... Entre las causas conocidas para impedir una mayor generación de trabajo decente en América Latina y el Caribe están el no respeto de los derechos laborales y las trabas al ejercicio de la libertad sindical.”

Siendo de especial pertinencia tales glosas con relación a la situación imperante en nuestro país, analicemos algunos aspectos sobresalientes del panorama sindical colombiano.

La inestabilidad laboral es rampante en Colombia: de los cerca de 42 millones de habitantes contabilizados por el DANE en su último censo, sólo la quinta parte (8 millones) son asalariados y de ellos menos de la mitad (3,9 millones) están vinculados mediante contrato de trabajo, gozando de prestaciones y demás prerrogativas consagradas legalmente. Empero, la situación es todavía más grave si se tiene en cuenta que de los contratados únicamente la tercera parte (1,6 millones) lo está a término indefinido, mientras que el resto son trabajadores a término fijo afectados por la inestabilidad de su vínculo.

La mencionada inestabilidad constituye apenas uno de los aspectos de la desregulación de las relaciones laborales, encaminada a abaratar la mano de obra, lo cual a su vez constituye parte esencial de la política laboral de la *apertura económica* implementada en Colombia desde los tiempos de César Gaviria y a nivel mundial a partir de cuando se entronizó la llamada *globalización*. Igualmente, la desregulación laboral es uno de los factores que repercute en

debilitar al sindicalismo por física sustracción de materia, ya que al disminuir el número de asalariados vinculados regular o 'normalmente' a las empresas, mengua cada vez más el contingente de empleados que se encuentran en condiciones reales de afiliarse a sindicatos.

La tasa de sindicalización actualmente es dramáticamente baja en Colombia, al igual que en el resto del mundo. Del total de nuestra población trabajadora, únicamente un 4,60 % está organizada en sindicatos. Y la inmensa mayoría de los sindicatos son de empresa, a pesar de que existe la posibilidad de crearlos por ramas o por servicios de la economía. Esto genera una dispersión organizativa que debilita la solidaridad y congregación sindicales, ya que 866.000 trabajadores están difuminados en más de 2.835 sindicatos. A su vez, el sindicalismo en las empresas privadas se debilita a pasos acelerados, puesto que a diferencia de lo que acontecía en otras épocas el sector estatal representa el 70% de los sindicalizados.

A lo dicho se suma la proliferación de multinacionales, que no sólo constituye una demostración más de la desnacionalización de nuestra economía, sino que acrecienta la desregulación y des-sindicalización. Según la Base de Datos de Multinacionales de la Escuela Nacional Sindical, ENS, la cual contiene información sobre las operaciones colombianas de 679 empresas transnacionales, estas compañías emplean aproximadamente 300 mil trabajadores directos, de los cuales únicamente 22.573 (el 7,6%) están sindicalizados.

Dentro de este contexto sindical se destaca el magisterio, que aunque también se ha visto afectado por el debilitamiento de las organizaciones de los trabajadores, hoy por hoy constituye el sector más numeroso del sindicalismo. Los maestros de educación básica son 440.000, de los cuales 300.000 están vinculados a la educación pública y 220.000 afiliados a FECODE, federación que representa el contingente más cuantioso de la CUT, siendo que también se hallan integrados a esta última central los profesores universitarios de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, ASPU, y los educadores del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Por su parte el magisterio del sector privado no está organizado en sindicatos, ya que se encuentra disperso en un inmenso número de planteles educativos, donde por muchas razones resulta casi imposible crear sindicatos.

El siguiente cuadro ilustra como desde hace más de tres décadas viene aminorando el número de sindicalizados, siendo que el número de los mismos era menor en 2005 al que existía en 1974, al paso que la tasa de afiliación sindical bajó del 13,4% en 1965 al 4,60% en 2005:

Cuadro No. 1 – Sindicalización en Colombia

Años	1947	1965	1974	1984	1996	2002	2005
Afiliados	165.595	700.000	835.200	873.442	876.005	853.944	831.047
Tasa de sindicalización	4,7	13,4	12,5	9,3	6,0	4,93	4,60

Censo MinTrabajo y ENS.

Las centrales obreras también han visto disminuir su representatividad. Como muestra el Cuadro No. 2, los trabajadores sindicalizados que no hacen parte de las confederaciones (52,5%) superan a los agrupados en las mismas:

Cuadro No. 2 – Sindicalización en Colombia, 2005

Confederación	No. Sindicatos	%	No. afiliados	%
CUT	727	25,6	564.523	65,2
CGT	462	16,3	102.381	11,8
CTC	223	7,9	65,86	7,6
No confederados	1.487	52,5	133.478	15,4
Total	2.835	100	866.238	100

Censo sindical 2005: Departamento de Organización de la CUT y Escuela Nacional Sindical.

Otro aspecto que atenta contra el derecho de sindicalización son los actos que pretenden impedir su funcionamiento o desaparecerla mediante la violencia desembozada contra estas organizaciones y quienes las conforman.

La Escuela Nacional Sindical, ENS, ha publicado un informe parcial de las violaciones cometidas contra los sindicalistas colombianos durante 2007. A principios de diciembre de 2007, se habían registrado 384 violaciones de derechos humanos contra ellos, cifra mayor a la de 2006 cuando se registraron 382, lo que significa al menos una violación de derechos humanos contra un sindicalista cada 24 horas. El número de amenazas persiste con 201 casos registrados: se presentaron 38 asesinatos, 16 actos de hostigamientos armados, 14 detenciones violatorias del derecho al debido proceso, pasando de 5 a 11 las desapariciones forzadas y de 7 a 95 los desplazamientos de sindicalistas. Como en años pretéritos, del total de violaciones contra sindicalistas registradas más del 80% se han dirigido contra miembros de la CUT, con 285 hechos registrados, siguiéndole de lejos la CGT con 40 y la CTC con 1.

Esta andanada de terror contra los trabajadores viene de tiempo atrás, siendo que –como lo muestra el cuadro que reproducimos a continuación– el promedio anual de sindicalistas asesinados ente 1991 y 2006 alcanzó los 140.

Cuadro No. 3 – Total de sindicalistas asesinados 1991-2006

Año	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
No.	83	135	196	104	237	275	182	101
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
No.	80	137	197	186	94	96	70	72
Total	2.245							
Promedio	140							

ENS.

Remontándonos a 1986, desde entonces han sido asesinados 2.515 sindicalistas, con un promedio anual de 120 sindicalistas asesinados en los últimos 21 años. Semejantes cifras sólo pueden calificarse, a secas, como un genocidio.

A tal mortandad han contribuido los diferentes protagonistas de la violencia que asuela a Colombia. Según la Escuela Nacional Sindical, “los grupos paramilitares aparecen presumiblemente responsables de 276 asesinatos, lo que equivale al 12,7%; los grupos guerrilleros de 140, es decir el 6,4%, y a los grupos estatales se les atribuyen 19 casos, el 0,8%. En el 39,2%, es decir, en 875 casos no se posee ninguna información, y en el 40,2% no se identifica el grupo responsable. De los 446 casos que se posee información sobre la presunción de responsabilidad, los grupos paramilitares aparecen como responsables del 62%, las guerrillas del 31,3%, las fuerzas armadas del 4,2% y la delincuencia común del 2,4%.”

No deja de ser significativo que, como ya mencionamos, ocurra lo mismo en América Latina, donde descuella el caso colombiano, al cual se puede atribuir con mayor razón que al resto de países del continente la aseveración que compromete al gobierno formulada por la OIT en el sentido de que “al examinar las quejas recibidas entre enero de 1990 y junio de 2007 se constata que según sectores de la economía se aprecia que la incidencia de éstas [denuncias de actos contra sindicalistas] se concentran en la administración y servicios públicos”.

De acuerdo con la misma ENS, “los sindicalistas del sector de la educación han sido los más afectados por los homicidios, con el asesinato de 825 sindicalistas, le siguen de cerca los sindicalistas del sector de la agricultura con 790 asesinatos, y luego los sindicalistas del sector de minas y canteras con 97 asesinatos, los sindicalistas de la industria manufacturera con 92 asesinatos, los del sector de la electricidad con 85 asesinatos, los sindicalistas del sector oficial con 53 asesinatos y los del sector de la salud, con 52 sindicalistas asesinados.”

Mas como lo muestra el Cuadro No. 4, la ofensiva terrorista contra los sindicalistas no se ha limitado al asesinato, sino que incluye múltiples modalidades que también se vienen presentando desde hace tiempo como amenazas, allanamientos, atentados, desapariciones, desplazamiento, secuestro y torturas:

Cuadro No. 4 – Violaciones a la vida, integridad física y libertad personal de sindicalistas, 2004 a 2006

Tipo de violación	Número casos 2004	Número casos 2005	Número casos 2006	% 2006
Amenazas	455	260	244	63,9
Allanamientos ilegales	3	1	2	0,5
Atentados con o sin lesiones	6	7	5	1,3
Desapariciones forzadas	7	3	5	1,3
Desplazamientos forzados	33	8	7	1,8
Detenciones arbitrarias	79	56	16	4,2
Homicidios	96	70	72	18,8
Hostigamientos	24	32	22	5,8
Secuestros	4	6	5	1,3
Torturas	2	1	4	1,0
Total	709	444	382	100

Fuente: Escuela Nacional Sindical.

Todo lo dicho se inscribe dentro de la política laboral del gobierno uribista, la cual se propone seguir debilitando al sindicalismo, como lo comprueba el hecho de que en 2005 negara el 40% de solicitudes de registro de sindicatos nuevos. Según el Ministerio de la Protección Social en tal año no fueron autorizadas en el registro sindical: 71 solicitudes de registro de organizaciones sindicales, 185 solicitudes de registro de juntas directivas, 115 solicitudes de registro de subdirectivas, 17 solicitudes de registro de comités seccionales, 9 solicitudes de registro de comités ejecutivos de federaciones, 38 solicitudes de registro de estatutos y 163 solicitudes de registro reformas estatutarias.

Álvaro Uribe prosigue así la actitud de su antecesor Andrés Pastrana, puesto que las dos administraciones se negaron a reconocer el derecho de negociación a un millón de empleados públicos a pesar de que así lo ordena la Ley 411 de 1997, que está en armonía con el artículo 53 de la Constitución y con el Convenio 151 de la OIT, ratificado por la Corte Constitucional en su sentencia C-1234 de noviembre de 2005. La Corte reafirmó el derecho que tienen estos trabajadores a tramitar sus pliegos de peticiones y negociar las condiciones de trabajo, haciendo referencia a los maestros, los empleados de la rama judicial, los organismos de control, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entre otros.

El presidente Uribe también ha arremetido la ofensiva contra las centrales sindicales ya constituidas, anunciándose la conformación de una nueva central de bolsillo que defienda su política antiobrera y antinacional, como es el caso del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, el cual tiene dificultades de aprobarse en el Congreso de la potencia del norte.

Por todo lo anterior, es apenas natural que Guy Ryder, secretario general de la Confederación Sindical Internacional, CSI, en carta del 13 de noviembre de 2007 acusara al presidente Uribe de “superchería cuando hace alardes de que la situación de los sindicalistas ha mejorado en Colombia”, manifestara su indignación ante los asesinatos constantes de líderes y militantes sindicales y denunciara enérgicamente la persecución que sigue sufriendo el movimiento sindical.

Negociación colectiva

Parte esencial de la lucha sindical consiste en mejorar las condiciones laborales de sus afiliados a través de negociaciones que permitan firmar convenciones colectivas. Empero, tanto los patronos como el gobierno se empeñan en demeritar la negociación para que no se firmen convenciones colectivas –propuestas por los trabajadores a través de sus sindicatos– sino pactos colectivos –propuestas por los patronos. Por tanto, una de las banderas que adquiere cada vez más vigencia para las directivas y las bases sindicales es recuperar e impulsar el derecho a la negociación colectiva.

El artículo 467 del Código Sustantivo del Trabajo, CST, define así las convenciones colectivas: *Convención colectiva de trabajo es la que se celebra entre uno o varios empleadores o asociaciones patronales, por una parte, y uno o varios sindicatos o federaciones sindicales de trabajadores, por la otra, para fijar las condiciones que regirán los contratos de trabajo durante su vigencia.*

Y el artículo 481 del CST, dice que los pactos colectivos entre empleadores y trabajadores no sindicalizados (...) solamente son aplicables a quienes los hayan suscrito o adhieran posteriormente a ellos y que cuando el sindicato o sindicatos agrupe más de la tercera parte de los trabajadores de una empresa, ésta no podrá suscribir pactos colectivos o prorrogar los que tenga vigentes.

Las convenciones colectivas están históricamente asociadas en Colombia y en el mundo al derecho de huelga, sobre el cual nos explayaremos más adelante. En efecto, la Ley 78 de 1919, primera ley de huelgas, realizó una regulación inicial de las convenciones colectivas, la cual fue modificándose con la normatividad posterior, llegando finalmente a la Ley 50 de 1990 que les conculcó a los trabajadores lo fundamental de sus derechos y modificó el procedimiento de las negociaciones constriñendo las etapas de negociación, cancelando la mediación y dándoles atribuciones a los trabajadores no sindicalizados para ingerir en la declaratoria de la huelga, a la vez que en la práctica mantuvo la duración de la huelga en 60 días.

No obstante la mencionada importancia de la negociación sindical, de aproximadamente 8 millones de trabajadores formales, menos de la mitad (3 millones 500 mil) tenían contrato de trabajo en 2005 y de ellos menos de 300 mil estaban regulados por convención, laudo arbitral o pacto colectivo. En dicho año se firmaron 349 convenciones y 237 pactos colectivos, que en población amparada significaron 138.458 asalariados, de los cuales el 33,2% correspondía a población no sindicalizada, cobijada por los pactos colectivos. El mismo año se remitieron a Tribunales de Arbitramento Obligatorio 69 pliegos de peticiones y de ellos 53 desembocaron en un laudo arbitral, lo que comprueba la reticencia de los patronos a llegar a acuerdos directos con base en las propuestas formuladas por los sindicatos a través de los proyectos de convención colectiva que presentan.

El Cuadro No. 5 y los dos gráficos que lo siguen muestran el continuo declive sufrido por la negociación colectiva en nuestro país:

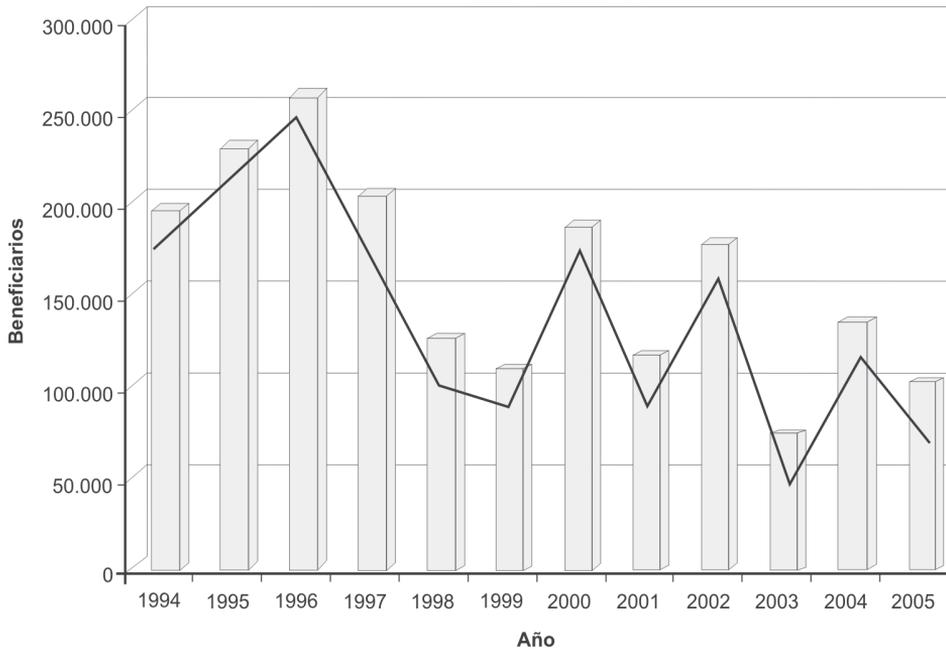
Cuadro No. 5 – Evolución de convenios colectivos de trabajo y de su cobertura, 1994–2007

Año	Convenciones colectivas	Pactos colectivos	Contrato sindical	Total convenios	Total cobertura
1994	496	321		817	196.241
1995	517	307		824	230.472
1996	507	334	4	845	258.713
1997	376	257	1	634	203.928
1998	502	252	1	755	125.386
1999	207	172		379	108.744
2000	496	153	4	653	186.963
2001	328	149	6	483	115.153
2002	492	204	4	700	176.774
2003	173	110	1	284	72.244
2004	434	192	2	628	134.244
2005	200	160		360	80.520
2006	137	70	3	210	47.280
2007*	15	30	4	49	11.339*

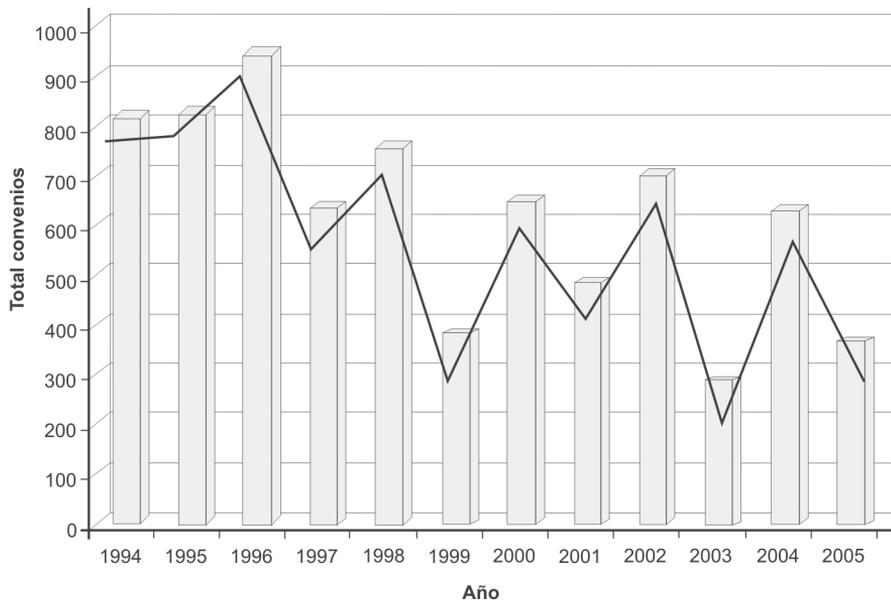
Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. *Datos a febrero 20 de 2007.

**No se incluyen tribunales de arbitramento (laudos), ni algunos acuerdos logrados por los empleados públicos.

Cobertura de la Convención Colectiva



Convenios 1994 - 2005



Como se aprecia, entre 1994 y 2000 se estaban negociando en Colombia un promedio de 701 convenios colectivos de trabajo por año, que beneficiaban en promedio a 187.206 trabajadores anuales.

Entre 2001 y 2006 el número promedio de convenios negociados disminuyó a 444, una caída del 63%, y también bajó el promedio de trabajadores beneficiados a 104.369, un descenso del 56%. O sea que sólo el 0,7 % de la Población Ocupada negocia sus condiciones de trabajo, y únicamente el 14,8% del total de los trabajadores sindicalizados realiza negociaciones colectivas de trabajo.

Derecho de huelga

Cuando la negociación resulta infructuosa, los sindicatos pueden recurrir a la huelga, que constituye la más combativa forma de defenderse ante la intransigencia patronal en los casos en que ésta se niega a reconocer a los asalariados condiciones justas de trabajo.

El derecho de huelga está consagrado en el artículo 56 de la Constitución en los siguientes términos: *Se garantiza el derecho de huelga, salvo en los servicios públicos esenciales definidos por el legislador. La ley reglamentará este derecho...*

Como puede observarse, en el caso de los derechos públicos esenciales la huelga está prohibida, reemplazándola por un Tribunal de Arbitramento encargado de proferir un laudo arbitral mediante el cual se define el diferendo obrero-patronal y las condiciones de trabajo (artículo 444 del CST). Tal Tribunal está integrado por un representante de los trabajadores, otro del patrono y un tercero que si no se escoge de común acuerdo por las partes lo designa el Ministerio de la Protección Social; sin embargo, este último generalmente es proclive a los intereses patronales. Por dicha razón y porque los tribunales limitan el derecho de huelga, los sindicatos son reticentes frente a esta figura jurídica.

Aunque no se ha aprobado una ley que establezca cuáles son en general los servicios públicos esenciales, sí se han catalogado en particular cada vez más servicios como esenciales y la Corte Constitucional coincide con el criterio de la Comisión de Expertos del sector, según la cual “el carácter esencial de un servicio público se predica cuando las actividades que lo conforman contribuyen de modo directo a la protección de bienes o a la satisfacción de intereses o a la realización de valores, ligados con el respeto, vigilancia, ejercicio y efectividad de los derechos y libertades fundamentales [se refiere a los definidos como fundamentales por la Constitución]”. (Sentencia de 27 de octubre de 1994)

Otro de los mecanismos que conculcan el derecho de huelga, al igual que los de asociación y negociación, ha sido una clasificación por medio de la cual se deniegan estos derechos a determinado tipo de trabajadores. Es así como la reforma administrativa de Carlos Lleras Restrepo consagró en 1968, a través del Decreto 3135, la división de los asalariados del Estado entre trabajadores oficiales, vinculados mediante contrato de trabajo y con acceso a la negociación colectiva, y empleados públicos, nombrados por resolución y sin prerrogativa de negociación.

Como resultado de los hechos que hemos venido analizando, en Colombia cada vez se hacen menos huelgas. Durante mayo-abril de 2005 a 2006 hubo escasas 8 y en el mismo

periodo de 2006 a 2007 sólo 2. (ENS) En dicho contexto cobran especial importancia las huelgas realizadas en 2007, tales como las de la USO en ECOPETROL y las de la Drummond y Carbones de la Jagua en el sector carbonero, así como la que adelantaban los obreros de Cerromatoso desde el 27 de febrero de 2008.

Resalta la huelga adelantada en mayo por FECODE contra el recorte de las transferencias con el cual el gobierno continúa su desfinanciación de la educación, la cual aunque no logró su objetivo de atajar el mencionado recorte mostró que el magisterio mantiene su ánimo combativo, concitó una de las mayores concentraciones que se hayan realizado en la historia del país y fue acompañada por el resurgimiento del movimiento estudiantil, que durante años venía alicaído.

Resumiendo, la crisis del movimiento sindical se debe principalmente a la ofensiva de los gobiernos y del imperialismo para abaratar la mano de obra, debilitar al movimiento sindical y borrar de la legislación laboral las reivindicaciones que la lucha sindical había logrado que en ella se incluyeran. Por ello es menester que el movimiento sindical en su conjunto defienda el derecho de huelga, así como los demás derechos laborales, y retome el ímpetu huelguístico que imperó en otros momentos históricos.

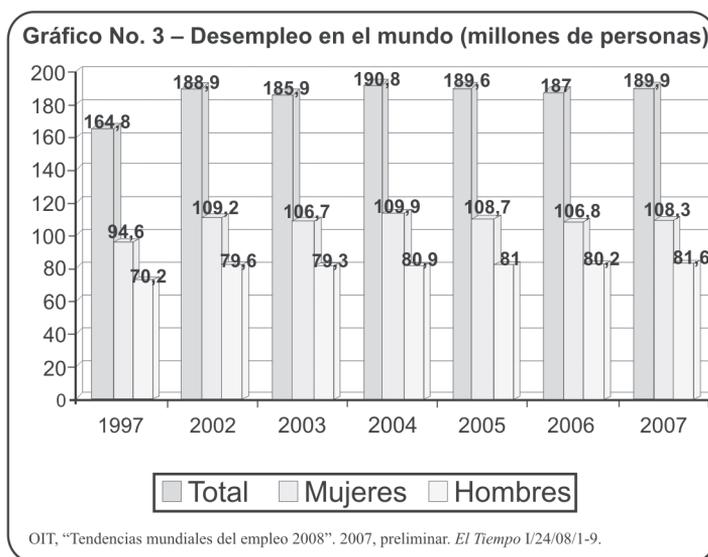


III. Situación laboral en América Latina y el Caribe

Basándose en los datos oficiales de cada país, sobre los cuales existen muchas dudas y críticas atinentes a su confiabilidad, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, dice que “Latinoamérica y el Caribe ingresan al 2008 con un buen desempeño del mercado laboral”. Pero aún así reconoce que “todavía falta un mayor progreso hacia el trabajo decente” dado que “sólo 114 millones de trabajadores, menos de la mitad, tienen un empleo decente, mientras que el déficit de empleo alcanza los 126 millones”, aún sin tener en cuenta la agricultura de subsistencia “donde se presume que son peores las condiciones de trabajo”. Asimismo considera que “la disminución por quinto año consecutivo de la tasa de desempleo urbano regional al 8,5% que se estima en promedio para los primeros tres trimestres de 2007 permite un cauto optimismo”, pero que “si bien ha caído el desempleo, al término del 2007 se estima que todavía se registran 17 millones de personas desocupadas en el área urbana de la región”.

La OIT también consiente en que “subsisten importantes brechas en los principales indicadores por sexo y edad”, al igual que en términos étnicos donde se presentan graves desventajas “de ingresos laborales entre los trabajadores indígenas y afrodescendientes”. “En trece países en los que se contaba con información sobre la tasa de desempleo urbano por sexo hasta el tercer trimestre de 2007, la desocupación de las mujeres fue en promedio 1,6 veces mayor que la de los hombres.” Por su parte, la tasa de desempleo de los jóvenes “es en promedio más del doble de la tasa de desempleo total (2,2 veces), aunque con diferencias entre los países, y está cerca de triplicar la tasa de desempleo de los adultos”.

Estos datos sobre desempleo general y por género en América Latina se pueden complementar a nivel mundial con el Gráfico No. 3, constatándose que el flagelo no ha disminuido con el transcurso del tiempo, afectando en 2007 a 190 millones de personas, de las cuales el 57% eran mujeres.



Asu vez, el empleo informal en América Latina y el Caribe, calculado sobre la información recopilada para cinco países en 2006 en los cuales se implementó una nueva metodología para obtener este indicador, metodología que muchos han criticado por subvalorar la informalidad, es según la OIT del 61,5% de los ocupados urbanos. Además, el 39,2% de los ocupados urbanos de la región carecieron de protección en salud y/o pensiones ese año.

En lo que a ingresos laborales se refiere, la OIT informa que en 2006, último año para el cual tiene información disponible, “alrededor de 10 millones de asalariados tuvieron ingresos laborales inferiores al salario mínimo por hora, un tercio de los cuales eran mujeres.” Y en el caso específico del salario industrial (conste que no habla del salario de los otros sectores, donde se puede haber reducido) dice que “creció 3,0% en términos reales durante los primeros nueve meses de 2007, respecto de igual período de 2006, para un conjunto de ocho países con información disponible que representan el 85% de la PEA urbana regional”. Mas si se excluye Argentina, donde se presentó el mayor incremento (11,2%) “el indicador regional aumenta en 2,1%, menor que el aumento de la productividad laboral promedio, estimado en 2,7% para el período”.

Sintetizando, la OIT estima que, a pesar de los avances laborales que menciona, “persisten todavía importantes brechas que afectan a los sectores más vulnerables, una alta tasa de informalidad, la protección social no abarca a todos los trabajadores y se requiere avanzar desde el reconocimiento de los derechos del trabajo a su aplicación efectiva”. Prosigue afirmando que “las causas de la alta desigualdad y las marcadas diferencias sociales en la región tienen estrecha relación con el insuficiente empleo y el déficit de trabajo decente, es decir de aquel que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades, donde se respetan los principios y derechos laborales fundamentales, entre los cuales resaltan la libertad sindical y la negociación colectiva, del que permite un ingreso justo, con protección social, sin discriminación y en el que se incluye el diálogo social.”

En un informe posterior, la OIT informa que ésta fue la única región en el mundo donde el empleo vulnerable creció en los últimos diez años, representando el empleo remunerado y asalariado una proporción menor del empleo total que hace una década. El porcentaje de personas empleadas en condiciones precarias aumentó de 31,4% en 1997, al 33,2% en 2007. La proporción aumentó para ambos sexos, pero el incremento fue mayor para las mujeres, dado que pasó del 30,1% al 32,7%. (*El Tiempo*. Marzo 8 de 2008.)

Refiriéndose específicamente a los derechos sindicales, la OIT apunta que “entre las causas conocidas para impedir una mayor generación de trabajo decente en América Latina y el Caribe están el no respeto de los derechos laborales y las trabas al ejercicio de la libertad sindical. Para que la democracia se extienda al conjunto de la sociedad es necesario que los derechos laborales y en especial la libertad sindical sean reconocidos y protegidos.”

Finalmente, la Organización Internacional del Trabajo constata que “en relación al resto del mundo, América encabeza el número de quejas presentadas a la OIT por violación a la libertad sindical. En casi todos los años entre enero de 1990 y junio de 2007, el conjunto de los países del continente superó al resto del mundo en el número de denuncias de infracciones a la libertad sindical y, más grave aún, éstas han aumentado considerablemente en la presente década. En particular, comparando los períodos 1990-1996 y 2000-2006, se observa que las quejas presentadas ante el Comité de Libertad Sindical (CLS) de la OIT en países fuera del continente americano aumentaron 10,1% mientras que las denuncias presentadas por países de América subieron 28,2%. Fuera de estos datos recopilados por la OIT, la mayoría de los países carece de estadísticas oficiales sobre las violaciones a la libertad sindical, lo que constituye un déficit de conocimiento para una efectiva promoción del trabajo decente.”

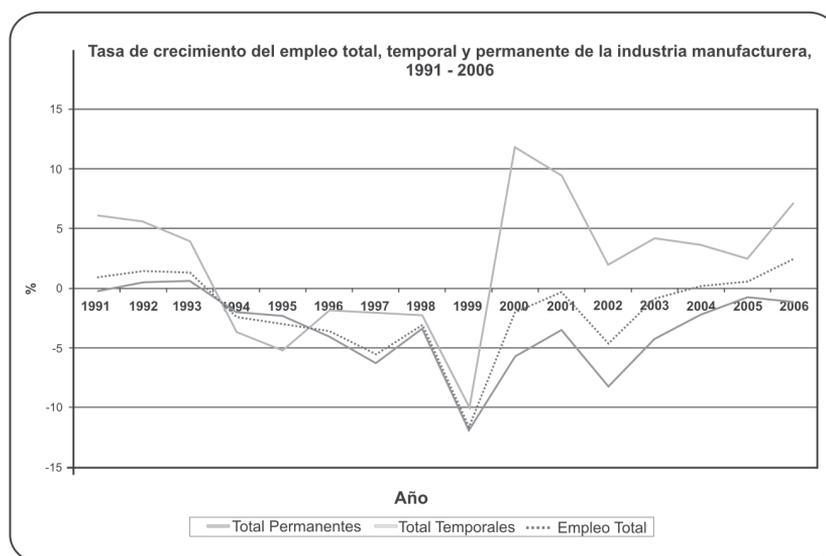
(La información de este cap. proviene de OIT, Panorama Laboral Latinoamericano, 2007.)

IV. Situación de los trabajadores y la población en Colombia

Colombia no escapa a la deplorable situación laboral y social imperante en América Latina y la mayoría del mundo. Durante toda nuestra historia las condiciones de vida del pueblo han sido lamentables y cada vez empeoran, razón por la cual se hace más urgente fortalecer los movimientos sociales –incluyendo los sindicatos– y los partidos políticos comprometidos con un cambio estructural de la sociedad.

Recorramos en primer término algunos indicadores que muestran el inicuo estado en que se encuentran los trabajadores, para después de ello ilustrar las todavía peores circunstancias padecidas por las mayorías colombianas, que en general no tienen siquiera la suerte de contar con un empleo.

Como se observa en el siguiente gráfico, durante el transcurso del gobierno de Uribe el empleo temporal (por definición inestable) se ha distanciado aún más del permanente:



A ello hay que añadir que más de 4 millones de trabajadores están vinculados a microempresas (con 10 o menos empleados) en las cuales la estabilidad, los salarios y las prestaciones son especialmente precarios. *Contrariu sensu*, según los últimos estudios de la Universidad Nacional, en el sector industrial, donde comúnmente hay mejores condiciones laborales, ha disminuido la generación de empleo.

Todo lo descrito se inscribe dentro lo que se denomina tercerización del trabajo, fenómeno mediante el cual los empresarios que realmente van a ocupar a los empleados se abstienen de contratarlos directamente, dejando esta labor a un tercero. Tal el caso de las empresas de empleo temporal, las cuales ocupan a más de 1.400.000 trabajadores, vinculándolos mediante contratos a corto plazo, de 6 meses, lo cual les facilita efectuar su relevo permanente y sistemático para impedir que se organicen en sindicatos. Los maestros

nuevos también se están contratando temporalmente, excluyéndolos de las conquistas logradas por las organizaciones sindicales del magisterio, mientras que los educadores universitarios vinculados por hora cátedra superan los 60 mil, contrastando con apenas 8 mil que se encuentran sindicalizados.

Otro ejemplo de tercerización son las Cooperativas de Trabajo Asociado, CTA, las cuales han sido blanco de una férrea oposición por parte del sindicalismo colombiano y más recientemente del estadounidense, lo que al lado de otros factores como los reparos formulados por sectores del Partido Demócrata le ha creado un difícil panorama a la aprobación del TLC, motivo por el cual Uribe las reglamentó con el Decreto 4588 de 2006, buscando infructuosamente esquivar los cuestionamientos de que han sido objeto. Como se observa en el Cuadro No. 6, las CTA se han octuplicado durante Álvaro Uribe:

Cuadro No. 6 – Cooperativas de Trabajo Asociado, 2000- 2006

Años	Cooperativas	Asociados
2000	732	55.496
2001	885	72.234
2002	1.331	116.684
2003	1.838	193.214
2004	1.968	283.091
2005	2.980	378.933
2006	3.296	452.000

ENS.

Pasando ahora a referirnos al desempleo, la Tasa Global de Participación nacional en el promedio enero – diciembre de 2007 fue 57,7%, la de ocupación 51,2% y la de desempleo 11,1% (9,9% en diciembre de 2007). Para el caso de las 13 principales áreas urbanas, la tasa de desempleo fue peor (11,4%), al paso que la de participación registró un 61,0% y la de ocupación un 54,1%. Por su parte, la tasa de subempleo total nacional en diciembre de 2007 alcanzaba el 34,9%. (Encuesta integrada de hogares, DANE - Diciembre de 2007.)

De los más respetados académicos en el campo del mercado laboral sentencian que “el alarmante crecimiento de fenómenos como el desempleo de larga duración, subempleo, falso cuentapropismo y el trabajo de tiempo parcial, demuestran una tendencia a la baja en la calidad del empleo en el país” (Observatorio del Mercado de Trabajo y Seguridad Social de la Univ. Externado, mayo 2006; *El Tiempo* V-17-06.)

A lo que se aúna la discrepancia de las centrales obreras con las cifras del DANE, a causa de la forma en que este organismo clasifica a los desempleados e inactivos, considerando que estos últimos no son desempleados sino población no ocupada pero que ha dejado de buscar trabajo. En este sentido, cabe recordar asimismo que desde enero de 2001 el DANE cambió la forma de medir el desempleo para que parezca menor, definiendo que la población ocupada está conformada por todas las personas que ejercieron una ocupación remunerada al menos una hora a la semana, y quienes como ayudantes familiares trabajaron sin salario por lo menos 1 hora a la semana.

Por otro lado, en lo atinente a seguridad social sólo se encuentran cubiertos por el Sistema General de Riesgos Profesionales, SGRP, 5.637.676 trabajadores de los 17.609.014 habitantes que conforman la población ocupada; es decir que por cada 100 personas que trabajan, únicamente 32 están afiliados a riesgos profesionales, 40 cotizan a salud y 26,29 a pensiones. (ENS) No podía ser de otra forma, dentro de un marco nacional en el cual la economía informal representa aproximadamente el 60% de los trabajadores, siendo que tal trabajo informal se caracteriza por su baja productividad e ingreso precario y carece de protección social. Según *Semana*, “la economía está siendo incapaz de generar empleo formal” y el decano de Economía de la Universidad de los Andes, Alejandro Gaviria, coincide con la revista al estimar que “la política económica y social está conspirando contra formalizar el empleo”.

Refiriéndonos al precarísimo salario mínimo devengado por cerca de 5 millones de compatriotas, a continuación reproducimos algunas estadísticas actualizadas, comparándolas con el valor de la canasta familiar (como puede comprobarse en el Cuadro No. 8, en el caso de quienes ganan ingresos bajos, el salario mínimo sólo representa el 51% de la canasta familiar).

Cuadro No. 7 – Salario mínimo, 2007 y 2008

	%	2007	2008
Salario mínimo legal mensual		433.700,00	461.500,00
Hora diurna ordinaria		1.807,08	1.922,92
Hora nocturna ordinaria	35	2.439,56	2.595,94
Hora diurna dominical	75	3.162,40	3.365,11
Hora nocturna dominical	110	3.794,87	4.038,13
Hora extra diurna ordinaria	25	2.258,85	2.403,65
Hora extra nocturna ordinaria	75	3.162,40	3.365,11
Hora extra diurna dominical	100	3.614,17	3.845,84
Hora extra nocturna dominical	150	4.517,71	4.807,30
Auxilio de transporte mensual		50.800,00	55.000,00
Subsidio de transporte diario		1.693,33	1.833,33

El salario mínimo legal, se incrementó en 6,41% para el 2008 y en 2007 el aumento fue del 6,30%.
El auxilio de transporte se incrementó en 8,27% para el 2008 y el 2007 en 6,45%.

Cuadro No. 8 – Costo de la Canasta Familiar (nacional) a diciembre

	2007	2008
Ingresos bajos	\$ 847.336,53	\$ 898.346,19
Ingresos medios	\$2'134.704,42	\$2'259.798,10

ENS.

Cuadro No. 9 – Datos laborales y sociales varios

	2006	%
Población Ocupada (III trimestre) (1)	17.609.014	100
Población desempleada (III trimestre) (1)	2.568.042	12,7
Porcentaje de trabajadores en el sector informal (1)	10.336.491	58,7
Afiliados cotizantes a salud (2)	7.193.889	40,08
Trabajadores dependientes cotizantes en pensiones (3)	4.630.469	26,29
Afiliados a Riesgos Profesionales (2)	5.637.256	32,01
Afiliados cotizantes Fondos de Cesantías	3.852.531	21,87
No. personas mayores de 60 años (1)	3.778.000	100
No. de personas con pensión de vejez (3)	3.778.000	3,49
% de trabajadores dependientes que devengan hasta de 1 SML (4)		52,3
Porcentaje trabajadores dependientes que devengan hasta 2 de SML (3)		90,13
Porcentaje de la población bajo línea de pobreza (2004) (5)		49,2
Porcentaje de la población en indigencia (5)		14,7
Participación del DECIL 1 en los ingresos (2004) (6)		0,91
Participación del DECIL 10 en los ingresos (2004) (6)		46,45
Coefficiente de GINI		0,576

Fuente: ENS. (1) DANE y cálculos de la ENS; (2) Ministerio de la Protección Social; (3) Superintendencia Financiera; (4) DANE y FENALCO (2005); (5) DNP- MERPD; (6) CID-UN.

Cuadro N. 10 – Indicadores de la calidad del empleo en Colombia

	2002	2005	2006
1. Posición ocupacional			
Asalariados (%)	42,5	44,6	46,5
cuenta propia (%)	40,3	39,9	38,2
Trabajadores asociados (índice)	100,0	389,4	464,3
2. Asalariados con contrato escrito de trabajo (%)	49,5	51,5	50,5
3. Asalariados según duración del contrato			
A términos indefinido (%)	67,5	68,1	68,2
A término fijo (%)	29,4	29,4	29,0
Temporales industria formal (índice) (1)	99,7	110,1	114,9
Temporales comercio formal (índice) (2)	130,2	157,7	157,0
Temporales comercio formal (índice) (3)	204,7	261,3	287,8
4. Asalariados subcontratados (%)	7,6	10,9	12,2
5. Trabajadores con más de 1 empleo (%)	3,5	5,9	5,9
6. Trabajadores de tiempo parcial (cabeceras)			
Total (%)	26,8	21,2	21,5
Involuntarios (%)	12,5	8,8	8,9
7. Trabajadores subempleados (%)	41,2	36,9	37,9
8. Informalidad urbana (%)	66,0	64,1	64,2
9. Ocupadas afiliados a Salud			
Total (%)	66,9	77,1	79,4
Al régimen contributivo (%)	43,7	44,3	45,0
Cotizantes (%)	33,9	35,4	35,9
Al régimen subsidiado (%)	23,1	32,8	34,3
10. Ocupadas afiliados a pensiones			
Total (%)	23,9	27,1	27,1
Asalariados (%)	43,5	48,8	47,4
Cuenta propia (%)	4,7	5,5	5,0

(1) Asalariados contratados a término fijo y mediante empresas de servicio temporal (2) Asalariados contratados a término fijo (3) Asalariados contratados mediante empresas de servicio temporal.
Fuente: Tomado de los cálculos del Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social con base en datos DANE, encuestas de hogares y encuestas a establecimientos formales del comercio al por menor y de la industria manufacturera, y Confecoop.

En un balance de la política laboral del gobierno Uribe, Reina y otros (2006) encuentran el mismo resultado que el Observatorio, afirmando que las ligeras y eventuales mejoras al mercado laboral corresponden a factores externos, y que existe un proceso paulatino de desaceleración en la creación de puestos de trabajo y de precarización de los mismos.

No obstante la deficiencia de las condiciones laborales padecidas por la minoría de población que está vinculada por medio de contrato de trabajo, o sea la carencia de lo que la OIT denomina “trabajo decente”, la situación de los trabajadores apenas constituye un reflejo de la pobreza e inequitativa distribución de la riqueza generalizadas en el país. Recordemos unos cuantos ejemplos de estos persistentes y cada vez más graves flagelos.

Como se aprecia en el Cuadro No. 11, hasta 2004 la pobreza abarcaba a más del 64% de nuestra población, de acuerdo con los análisis compartidos por la Universidad Nacional, el DANE, la Contraloría General de la República y el Departamento Nacional de Planeación, DNP. A su vez, la indigencia era del 26%, 31,1% y 22,5% respectivamente según la Universidad Nacional, la Contraloría y el DNP.

No obstante, aquí volvemos a constatar la manipulación que el gobierno hace de estos guarismos, ya que después de efectuar sus ajustes estadísticos el DANE únicamente consideraba pobres en 2007 a 16 y medio millones de personas frente a las 29 millones de 2003, y el DNP sólo contaba como pobres al 49,2% frente al 65,5% que antes reconocía y como indigentes al 14,7% frente al 22,5%:

Cuadro No. 11 – Estimaciones de Pobreza e Indigencia

Entidad	% Pobreza	% Indigencia
DANE, 2004 (IX, 21)	66,3	
CID, Universidad Nac., 2004	66,3	26
Contraloría General Nac. 2004	64,3	31,1
DNP sin ajuste a CN y LV, 2004	65,5	22,5
DNP ajustado 2005	49,2	14,7

DNP, provisionales. CN- Cuentas Nacionales. LV- Línea Vieja.
LN- Línea Nueva *Economía colombiana*, julio-agosto 2004.

Criticando las modificaciones estadísticas que Uribe obliga a hacer a los organismos gubernamentales y con las cuales se esfuerza por enmascarar unos indicadores de injusticia social en los cuales *grosso modo* coincidían todos los analistas, el Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional “cuestiona particularmente dos aspectos de la nueva metodología adoptada por el DNP para medir la pobreza: una ‘novísima’ canasta de productos de consumo y la técnica de imputación de ingresos, que llevan a una reducción significativa estadística del número de pobres”.

Con el agravante de que para el CID los juegos de “contabilidad creativa” del DNP tienen el propósito manifiesto de mejorar los resultados gubernamentales: “El DNP evalúa la pertinencia del resultado en función de intereses complejos. Entre ellos, la defensa política de los éxitos de la presente administración... Sus estimaciones son censurables porque los criterios de valoración no son los mismos en todos los años. Hay un sesgo favorable a la administración Uribe.” (*El Tiempo*. VI/28/06/1-9).

Mas como de lo que se trata es de calibrar lo que genéricamente podríamos denominar injusticia social, es preciso precisar que ésta no sólo se mide a través de la pobreza, sino también –entre otros factores– por medio de la inequitativa distribución de la riqueza. El Cuadro No. 12 nos muestra la altísima y cada vez mayor concentración de la riqueza en Colombia. En 1991 el 40% más pobre de la población sólo poseía el 9,8% de los ingresos mientras que el 20% más rico el 62%. Para el año 2000 esta situación de por si infame había empeorado, ya que el 40% más pobre de la población detentaba el 8,7% de los ingresos y el 20% más rico el 62,7% (como aparece en el Cuadro No. 9, en 2004 el 10% más pobre tenía el 0,91% y el 10% más rico el 46,45%).

Cuadro No. 12 – Participación de cada quintil de la población en el ingreso

Total nacional (% del ingreso) Quintil	1	2	3	4	5
1991	3,0	6,8	10,8	17,4	62,0
2000	2,4	6,3	10,5	18,2	62,7
Promedio	2,6	6,5	10,7	18,0	62,2

Cada quintil corresponde a un 20% de la población.
Revista del Banco de la República, julio 2001, p. 54.

Algunas otras cifras –escogidas casi al azar, ya que son muchas las que denotan lo mismo– apuntan a comprobar la concentración patrimonial que mencionamos: en 2004 el 61,2% de la tierra estaba en manos del 0,4% de los propietarios, mientras el 24,2% sólo tenía el 97% (Agustín Codazzi. *Portafolio* III/19/04/8); en 2006 cinco propietarios concentraban el 75% del mercado accionario (Jorge Enrique Robledo, I /7/06) y en 2007 las ganancias del sistema financiero sumaron \$10,75 billones –millones de millones– (*Portafolio*. III/01/06). Sobra decir que en la medición de este fenómeno de concentración de la riqueza se presenta la misma manipulación oficial de las cifras, tal como lo denunciaba el conocido economista Mauricio Cabrera cuando escribía en *Portafolio* del 28 de febrero de 2006 que “la ausencia de políticas eficaces para distribuir el ingreso se está disfrazando con cambios metodológicos”.

V. Situación de los educadores



El magisterio ha sido uno de los sectores más golpeado por la política oficial y específicamente por aquella atribuible a Álvaro Uribe Vélez. A lo largo de su historia FECODE ha sido pertinaz en analizar y rechazar las múltiples medidas gubernamentales que perjudican a los educadores, razón por la cual en este material no nos detendremos en ellas y remitimos a los lectores a la página web de la Federación y a su revista *Educación y Cultura*. Aquí nos limitaremos a aportar, por un lado, un esquema que resume lo que podríamos llamar las reglas del juego prevalecientes para cada sector docente, por otro algunas estadísticas atinentes a la educación básica que resulta útil que los maestros conozcan y, finalmente, una cortísima explicación de cómo el TLC afecta a los educadores.

Docentes del sector público de enseñanza básica y media

1. Se rigen por una normatividad especial, ejemplo de la cual son la Ley 91 de 1989 -Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio-, el Decreto 1278 de 2002 -Estatuto de Profesionalización Docente o nuevo Estatuto Docente-, el Decreto 1171 de 2004- estímulos en áreas rurales de difícil acceso y el Decreto 1095 de 2005 -condicionamientos y prohibiciones de ascensos.
2. Sus contratos de trabajo son a término fijo (10 meses).
3. Se les aplica como artículos especiales los 101 -duración del contrato por el año escolar- y 102 -vacaciones y cesantías- del CST.
4. Están sometidos a un escalafón docente.
5. Buena parte de ellos están sindicalizados, pero un número importante no lo está.

Docentes del sector privado de enseñanza básica y media

1. Se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo, CST.
2. Sus contratos de trabajo son a término fijo (10 meses).
3. Se les aplica como artículos especiales los 101 -duración del contrato por el año escolar- y 102 -vacaciones y cesantías- del CST.
4. No están sometidos a un escalafón docente.
5. La mayoría no están sindicalizados.

Docentes universitarios

• Sector Privado

- * Teóricamente deben tener autonomía universitaria.
- * Cada entidad tiene sus propios Estatutos.
- * Priman los contratos de prestación de servicios.
- * Existen pocos docentes de tiempo completo.

• Sector Público

- * Se rigen por la Ley 30 de 1992 (empleados públicos).
- * Se incorporan por concursos.
- * Sus docentes son de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos.
- * Sus derechos son limitados.

Cuadro No. 13 – Personal Docente por Zona, 2005

	Preescolar	Primaria	2ria y Media	Total
Total	49.687	188.215	185.768	423.670
Urbano	40.808	121.192	157.709	319.709
Rural	8.879	67.023	28.059	103.961

DANE

Cuadro No. 14 – Personal Docente por Nivel Educativo y por Sector, 2006

	Preescolar	Primaria	2ria y Media	Total
Total	50.036	188.001	188.293	426.330
Oficial	23.382	140.907	130.996	295.285
No Oficial	26.654	47.093	57.297	131.045

DANE

Cuadro No. 15 – Número de Alumnos Matriculados por Nivel Educativo y por Sector, 2006

	Preescolar	Primaria	2ria y Media	Total
Total	1.089.115	4.869.718	3.867.000	10.452.114
Oficial	675.064	3.919.630	3.040.073	8.062.950
No Oficial	364.255	703.581	638.389	1.858.538

DANE

Cuadro No. 16 – Número de Alumnos Matriculados por Nivel Educativo y por Zona, 2006

	Preescolar	Primaria	2ria y Media	Total
Total	1.089.115	4.869.718	3.867.000	10.452.114
Urbano	823.331	3.296.270	3.296.360	7.917.678
Rural	265.784	1.573.448	570.640	2.539.436

DANE

Cuadro No. 17– Número de Establecimientos por Sector, 2006

	Preescolar	Primaria	2ria y Media	Total
Total	40.313	51.925	18.716	8.677
Oficial	30.549	43.801	13.507	5.804
No Oficial	9.764	8.124	5.209	2.873

DANE

Para finiquitar este capítulo relacionado con la situación de los educadores, cabe hacer una corta glosa sobre los Tratados de Libre Comercio (TLC), puesto que estos perjudican específicamente a los educadores, así como genéricamente a todos los sectores y actividades de la sociedad.

Uno de los instrumentos utilizados por Estados Unidos para adelantar su política de dominación económica mundial son dichos TLC con países significativamente más pequeños y débiles, tratados que hacen parte de una globalización a la cual el ex secretario de Estado, Henry Kissinger, se refiere espetando que “lo que se denomina globalización es en realidad otro nombre para el papel dominante de los Estados Unidos”. Mediante estos acuerdos Washington se apodera de mercados, abre zonas a sus inversiones y afianza un control económico que no puede garantizar plenamente con los grandes países o regiones.

El TLC que Colombia y EEUU están ‘negociando’ tiene entre sus principales premisas la aplicación del Acuerdo General de Comercialización de Servicios (AGCS), emanado de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Además de la salud y los servicios públicos domiciliarios, el susodicho AGCS incluye en los servicios que serían objeto de comercialización específicamente a la educación, o sea que profundiza el proceso de *globalización* que despoja a la educación de su calidad de derecho para convertirla en otra mercancía. Tal mercantilización de la educación encuentra su razón de ser en que de tiempo atrás se descubrió que esta actividad constituye un excelente negocio, por lo que crecientemente se ha privatizado. Ahora el TLC abriría un nuevo filón a esta mina de enriquecimiento foráneo, ya que los capitales extranjeros pueden venir a competir por un jugoso mercado; por ejemplo se calcula que en 10 años el sector privado podría administrar el 10% de las escuelas estatales, lo que representaría un bocado de \$30 mil millones de pesos.

Pero es importante que los educadores de nuestro país tampoco se dejen engañar por los supuestos beneficios laborales que se predicán del TLC. La Casa Blanca insiste en incluir un capítulo laboral en el Tratado, debido en buena parte a las presiones del Partido Demócrata, el cual recuperó la mayoría parlamentaria en noviembre de 2006, que a su vez se explican por los reclamos hechos por los sindicatos para no perder empleos a causa del desplazamiento de inversiones que buscan mano de obra barata en otros países. Aunque también es cierto que la oposición de los demócratas al TLC tiene que ver con los horrores de la violencia en Colombia, especialmente contra los sindicalistas, y con las muchas relaciones del gobierno de Álvaro Uribe con el paramilitarismo.

La inclusión de un capítulo laboral en el TLC no obedece entonces a la preocupación por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores colombianos, sino a la competencia que ellos podrían significar para la producción estadounidense. Lo que el TLC establece es la aplicación de la ley de cada país (por deficiente que ella sea, como la colombiana), estipulando que no se le concedan a los empresarios que exporten a EEUU condiciones que se beneficien de una mano de obra más explotada que la propia norteamericana. Ello sin que signifique que en la potencia del norte imperen buenas condiciones de trabajo, ya que allí predominan graves desigualdades en materia laboral, la sindicalización es exigua y pululan formas de superexplotación que afectan principalmente a millones de inmigrantes. Como bien sintetiza la ONG *Recalca*, “el TLC no exige ni garantiza la mejoría en las condiciones laborales en Colombia y, por el contrario, pretende aprovechar las ‘ventajas comparativas’ que en nuestro caso son los recursos naturales y la mano de obra barata”.

VI. Fecode, abanderada de los derechos del magisterio

Desde que se fundó hace medio siglo en 1958, FECODE ha desplegado toda una pléyade de luchas por medio de las cuales ha defendido el derecho a la educación de los colombianos y conquistado importantes reivindicaciones para sus agremiados, cuyo alcance si bien –cual acontece a todo el movimiento obrero– está determinado por el ascenso de las luchas proletarias, le han permitido mantenerse como la más importante agremiación sindical en el país. Pese a que los distintos gobiernos se han esmerado en atacar a los educadores, las numerosas huelgas y grandes movilizaciones que ellos han realizado ponen de manifiesto el inmenso poder social del magisterio, más aún si tenemos en cuenta que FECODE es uno de los pocos sindicatos importantes con capacidad material para confrontar la política del régimen.

Como Winston Petro anota en cartilla editada en 2007 por la Escuela Sindical de FECODE: “La experiencia padecida por el país durante el apogeo de la *apertura* y en las inmediaciones del TLC señala que para la subasta del patrimonio nacional en provecho de las transnacionales y el desvalijamiento de los derechos laborales, es menester debilitar las organizaciones de los trabajadores con el propósito de evitar su resistencia. El Estado colombiano ha recurrido a diversos mecanismos para lograrlo, desde las acciones con la fuerza pública, el cierre intempestivo de empresas, los halagos a sectores de la dirigencia sindical y el pisoteo de la normatividad consagrada por él mismo, hasta la amenaza y el sacrificio de centenares de líderes gremiales. Todo lo anterior erigido en una macartista campaña que les adjudica a los asalariados y a sus organizaciones un ruinoso papel en la estructura económica nacional. Como muestra de ello, el vocero de la Misión Alesina conminó al gobierno ‘a quebrarle el espinazo’ a FECODE para garantizarle un ‘buen rumbo’ a las finanzas públicas. Los maestros colombianos poseen la organización más fuerte, numerosa y capacitada para oponerse a la política del Estado y sobre ella pesan dos problemas muy significativos: el primero es defender los derechos del magisterio y luchar contra la postración de la educación pública; el segundo es la entrega a los municipios y departamentos de facultades presupuestales y normativas que podrían convertir la Federación en ínsulas con regímenes particulares, lo que le restaría cohesión a las batallas que FECODE debe emprender para defender los derechos del magisterio y la educación pública.”

Invitamos a los educadores que se han integrado en los últimos años al magisterio a afiliarse a los sindicatos magisteriales de sus municipios o departamentos y así sumarse al resto de sus colegas, al movimiento sindical, a su alumnado, a los padres de familia, a FECODE y a la generalidad del pueblo colombiano en la lucha por sacar adelante los derechos laborales y educacionales que por tanto tiempo han desconocido los gobiernos de nuestro país!



**UNIDOS, POR LA EDUCACIÓN
Y POR NUESTROS DERECHOS**



 **fecode**
FEDERACION COLOMBIANA DE EDUCADORES

La edición e impresión de esta publicación
fueron elaboradas en los talleres de
SUMINISTROS Y EDICIONES LCB LTDA.
Abril de 2008
Bogotá, D.C

ediciones_lcb@yahoo.com.ar